Tel: 00598 42 223530 Fax: 00598 42 228468

www.juntamaldonado.gub.uy



Maldonado, 11 de noviembre de 2015.-

A LA PRESIDENCIA DEL CUERPO

VISTO: El Expediente Nº 304/15
RESULTANDO I: La iniciativa formalizada por la Presidencia del Cuerpo con el objeto del llamado a empresas interesadas en prestar el servicio de locomoción para el traslado de Ediles domiciliados en Zona Oeste de nuestro Departamento, en su Resolución de fecha 22/7/2015
RESULTANDO II: El Acto de apertura celebrado el día 11 de setiembre del año en curso, reflejado en la documentación que luce glosada en autos, conteniendo la correspondiente Acta y originales de las propuestas formalizadas por las cuatro empresas que se presentaron al llamado
CONSIDERANDO I: En primera instancia se realiza el análisis formal de las ofertas, observándose que las siguientes empresas no presentaron oportunamente los siguientes documentos exigidos en el Art. 3º y/o 13º del Pliego de Condiciones Particulares (PPC) para la Licitación de que se trata: 1) Empresa "G.I.S" Grupo Inversiones en Seguridad S.R.L.: a- Especificar la marca, modelo, fecha de compra, matrícula y capacidad de pasajeros del bus o microbús; b- Certificado del BPS; c- Certificado de vigencia anual expedido por la DGI; d- Certificado de la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado; e- Certificado de Habilitación del Ministerio de Transporte; f- Inscripción en el Registro de Proveedores de la Junta Departamental de Maldonado. 2) Consorcio en formación de las empresas unipersonales "Leticia Dellavalle" y
"Washington Secco": a- Certificado del BPS de la unipersonal "Washington Secco"; b- Certificado de vigencia anual expedido por la DGI de la unipersonal "Washington Secco";
c- Certificado de la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado de la unipersonal "Washington Secco";d- Inscripción en el Registro de Proveedores de la Junta Departamental de Maldonado de la unipersonal "Washington Secco";e- Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado de la unipersonal "Washington Secco";
f- O en su defecto, Certificado Notarial que acredite la formación del consorcio al que hacen referencia los oferentes, en el que además conste la vigencia de los certificados requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares para la Licitación de que se trata 3) Empresa "Rodolfo Alhers Valente":
a- Certificado de la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado;



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

a- Certificado de la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado.-----Se resuelve no considerar al oferente Empresa "G.I.S" Grupo Inversiones en Seguridad S.R.L. para el posterior análisis técnico-económico, puesto que en su presentación omitió la especificación de los vehículos con los que prestaría el servicio. requisito esencial para la evaluación de las ofertas. Tampoco será estimado el oferente Consorcio en formación de las empresas unipersonales "Leticia Dellavalle" y "Washington Secco", puesto que se presentan como un consorcio en formación integrado por dos unipersonales: Leticia Daniela Dellavalle Correa y Washington Oscar Secco Rodríguez; no estando esta última inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Artículo Nº 76 del Según lo dispuesto por el Artículo Nº 48 del TOCAF, el PPC no podrá imponer al oferente ningún requisito que no esté directamente vinculado a la consideración del objeto de la contratación y a la evaluación de la oferta, reservándose sólo al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar; es por esto que el detalle de la documentación no presentada por las restantes empresas oferentes no será considerado como un motivo de exclusión en esta instancia.----CONSIDERANDO II: Concluido el análisis formal se efectúa la valoración técnicoeconómica de la Empresa "Rodolfo Alhers Valente" y Empresa "TM Turismo" Pablo Hugo Díaz Inchausti, según los criterios enunciados en el Art. 9º del PPC y que se detallan a continuación: a) Antecedentes y referencias en ejecución del servicio de locomoción con persona jurídica no Estatal (hasta 10% de la puntuación); b) Antecedentes y referencias en ejecución del servicio de locomoción con persona jurídica Estatal (hasta 20% de la puntuación); c) Marca y modelo de la/s unidad/es (hasta 20% de la puntuación) y d) Precio ofertado (hasta un 50% de la puntuación).----CONSIDERANDO III: De la valoración antes citada, resulta el siguiente puntaje:-----1) Empresa "Rodolfo Alhers Valente": Total 80 puntos.---a) Antecedentes y referencias en ejecución del servicio de locomoción con persona jurídica no Estatal se le otorgan 10 puntos; declara antecedentes de 5 años en el Consorcio de Punta del Este de Cruceros, 10 años de trabajo en transportes de escolares y traslados en la Bienal de Cultura del Departamento de Maldonado.---b) Antecedentes y referencias en ejecución del servicio de locomoción con persona jurídica Estatal 0 puntos, según consta a fojas 42 de estos obrados, no presenta detalle de servicios prestados para el Estado.---c) Marca y modelo de la/s unidad/es 20 puntos; es el único oferente que presenta dos vehículos con capacidad para 17 y 19 pasajeros, del año 2012 y 2014 y de marcas reconocidas como Mercedes Benz y Hyundai, siendo ésta última la utilizada por la flota de vehículos de propiedad del Cuerpo).-----

Tel: 00598 42 223530

Fax: 00598 42 228468

www.juntamaldonado.gub.uv



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

del 1º de enero de 2016.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo Nº 66 del TOCAF en cuanto a la facultad de esta Asesora para dictaminar sobre la oferta más conveniente para la Administración y asesorar al Ordenador de Gastos del Cuerpo.----

PPP/ci

Adolfo Varela
Vicepresidente

Francisco Olivera

Luis Aftola

Rodrigo Blás
Presidente

Diego Astiazarán

Fermín de los Santos

Carlos Flores

Tel: 00598 42 223530

Fax: 00598 42 228468

www.juntamaldonado.gub.uv



25 de Noviembre, Dia internacional de la no violencia contra las mujeres y las niñas

Tel. 00598 42 223530

Fax. 00598 42 228468

Maldonado, 19 de noviembre de 2015.

<u>VISTO</u>: Las propuestas presentadas por las distintas empresas postulantes a la Licitación Abreviada Nº 01/15, que se ilustra en estas actuaciones.-

RESULTANDO: Que se ha dado cumplimiento a todos los pasos legales correspondientes al cumplimiento de lo establecido en las distintas Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República y a lo dispuesto por el TOCAF.-

<u>CONSIDERANDO</u> I: La evaluación realizada por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones del Cuerpo, en cumplimiento del artículo 66º del TOCAF, luego de analizadas las distintas ofertas.-

CONSIDERANDO II: Que la opinión de la Comisión explicitada a través de un detallado informe permite observar con claridad las características de las distintas ofertas y de ellas distinguir cual es la mas conveniente, a los efectos de la mejor elección.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

- **2°)-** Previo a la notificación de la empresa adjudicataria, pasen estas actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Corporación para su correspondiente intervención.------
- 3°)- Notifíquese la presente a la totalidad de los oferentes y vencidos los plazos correspondientes sin que se impetren recursivas, déjese firme esta Resolución.------





25 de Noviembre, Día internacional de la no violencia contra las mujeres y las niñas

4º)- Encomiéndase a la Dirección Financiero Contable la instrumentación del contrato respectivo y además la estricta verificación periódica del cumplimiento por parte de la empresa de referencia, de lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.-----

MALDONAS

5°)- Dése cuenta al Cuerpo, comuníquese y cumplido archívese.----

Nelly Pietracabrina Secretaria Géneral Nho Báez Ferraro Presidente

> SECCION REGISTRO TRAMITE Y ARCHIVO EXPTE. DIGITALIZADO

FS. FECHA DOILIS

FUNC.